

884-1

Marcos Paz,

23 FEB 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-388/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales solicita se inicie el proceso licitatorio para "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantalla, escenario y alquiler de generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca 2023".

Que dicha Fiesta popular tiene envergadura a nivel local.-

Que la fiesta se realizara los días 11 y 12 del mes de Marzo del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de diferentes destrezas gauchesca, shows en vivo, gastronomía criolla, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del decreto DEM N° 581/2023 de fecha 23 de enero de 2023.-

Que Se necesita contratar lo siguiente:



2

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array tipo marca Axiom, JBL, DAS, Mayer Sound o de similares características; 12 unidades de sistemas Sub Low 218 Axiom, JBL, DAS, Mayer Sound o de similares características; 02 Consolas digitales de 40 canales por 16 envíos tipo marca Yamaha, Allen and Heat o de similares características; 04 unidades Rios marca tipo Yamaha o de similares características; 08 monitores Be amplificados o de similares características; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 Drum fill (sub batería); 02 plantas de micrófonos; 04 shure Axiem digitales capsula 5m 58 Distri/Antenas; 01 Splitter de 48/72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 08 canales; Sistema de Talkback entre consolas.-

ILUMINACION: 18 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot/wash; 32 par Led 18W; 24 par 64/1000 W; 06 Minibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 3000W; 01 Consola Digital DNX tales como Avolite, y/o NA; 01 COMMAND WING+FADER+COMPU+PANTALLA; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

PANTALLA: 01 pantalla de 5 x 2 metros o medida similar(fondo); 02 pantalla de 2 x 3 metros PH 4(laterales); 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparejos de 12 metros; 01 notebook.-

ESCENARIO: boca de Escenario de 12 metros x 8,35 de fondo x 2 metros de altura; piso escenario; pasillo trasero cubierto completamente; rampa; tipo Layher con techo de lona, cerrado totalmente con lona negra. Dos (2) áreas de trabajo de 5 x 8 x 2 metros de alto, completamente cubiertas y revestidas e iluminación en ambas áreas; piso terciado fenolico negro; mangrullo de 2, 57 x 5,14 x 0,50 con techo, cerrado con lona color negra-en altura; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 2,57 x 8 metros; 12 metros de Freestanding; soporte para front fill; 100 metros de vallas.-

GENERADOR: 01 generador de 200 kva insonorizado(con combustible incluido) con guarda.-

Que mediante decreto DEM N°693 de fecha 07 de febrero de 2023 quedó establecida la fecha de apertura ofertas del primer llamado para el día 22 de febrero del corriente a las 09:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

3

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un (1) solo oferente al presente llamado, a saber, el Sr. Maximiliano José Valli, y no habiendo podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas se debe realizar un segundo llamado de la presente Licitación Privada en los mismos términos que el primero.

Con un presupuesto oficial de pesos once millones con 00/100(\$11.000.000,00).-.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GOEBADPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la Contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 06/2023.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 06/2023 para la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantalla, escenario y alquiler de generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza

10/23/2023 - ANEXO DE DEMOCRACIA

4

Gauchesca 2023". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos once millones con 00/100 (\$11.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 02 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 02 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Sr. Oscar Gastón Luoni.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N°06/2023 en su segundo llamado la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Producción, y Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales.

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

TEC. OSCAR GASTÓN LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

D. VICTORIA DE S. MOREL
SECRETARÍA DE LEGALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURITONET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 884 Año 2023 Folio 1142